



Radicado: D 2023070003423

Fecha: 31/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERES -



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020035390 del 13 de julio de 2023, la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, la señora **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, solicita encargar en funciones al servidor **HERNÁN DARÍO TAMAYO PIEDRAHITA**, quien desempeña mediante encargo en vacante definitiva el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 02, en el empleo de **DIRECTOR OPERATIVO**, de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, desde el 04 hasta el 28 de agosto de 2023, período durante el cual la titular de este empleo estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060066895 del 29 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, al servidor **HERNÁN DARÍO TAMAYO PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.192.151**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando mediante encargo en vacante definitiva en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 02, NUC Planta 3110, ID Planta 4868, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **DIRECTOR OPERATIVO**, código 009, grado 01, NUC Planta 7315, ID Planta 4867, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, durante el período comprendido entre el 04 hasta el 28 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **VERÓNICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.584.135**, estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060066895 del 29 de junio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

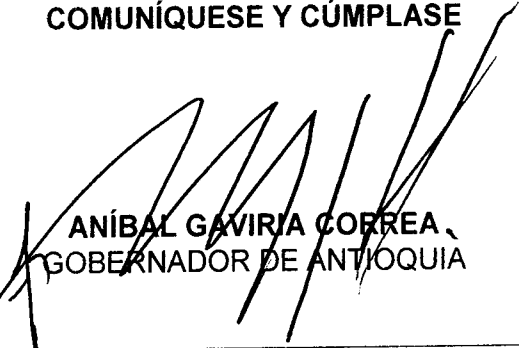
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor **HERNÁN DARÍO TAMAYO PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.192.151**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando mediante encargo en vacante definitiva en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 02, NUC

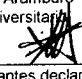
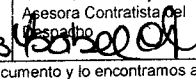
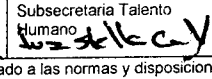
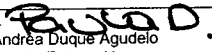
“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

Planta 3110, ID Planta 4868, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **DIRECTOR OPERATIVO**, código 009, grado 01, NUC Planta 7315, ID Planta 4867, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, durante el período comprendido entre el 04 hasta el 28 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **VERÓNICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.584.135**, estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060066895 del 29 de junio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 00022 28/07/23 1501500 04	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho 	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano 	Aprobó:  Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				